

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2007,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA
EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO** 06 JUN 2007

Entre los suscritos a saber DORIS YOLANDA BENAVIDES MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.778.884 expedida en Bogotá D.C., quien en su condición de Secretaria Financiera Delegataria con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo según Decreto No. 0115 del 4 de Junio del 2007, obrando en su nombre y representación de EL Departamento del Putumayo de conformidad con las facultades legales de delegación; entidad de derecho público, facultada para contratar y celebrar convenios según la ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3, literal b, y que en el presente convenio se denominara **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra el Doctor LUIS FERNANDO VITERY, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.250 expedida en Mocoa - Putumayo, en calidad de Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO**, de acuerdo al Decreto No. 0388 del seis (06) de Diciembre de 2006 y Acta de Posesión No. 507 del seis (6) de Diciembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo previas las siguientes consideraciones: - **PRIMERA:** Que es deber de EL DEPARTAMENTO y EL INSTITUTO, velar por el bienestar y el fomento de las actividades deportivas, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de los ciudadanos Putumayenses. **SEGUNDA:** Que EL DEPARTAMENTO y EL INSTITUTO, el 23 de mayo de 2007 celebraron el Convenio Marco Interadministrativo No. 003, que tiene por objeto "...aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar la inversión y ejecución de recursos destinados al fomento, beneficio y promoción del deporte, la educación física y la recreación, en el departamento del Putumayo", el cual forma parte integral del presente convenio. **TERCERA:** Que por virtud del Convenio citado, EL DEPARTAMENTO, se comprometió a transferir a EL INSTITUTO los recursos destinados al fomento, beneficio y promoción del deporte, la educación física y la recreación, en el departamento del Putumayo, a fin de que estos sean ejecutados, en el desarrollo de los respectivos Proyectos. **CUARTA.** Que EL DEPARTAMENTO viabilizó y asignó recursos a los proyectos que se enuncian a continuación: 1. Capacitación en Organización y Dirección Deportiva a Dirigentes Deportivos del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0119; 2. Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos del Sector Étnico y de discapacidad del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-00126; 3. Aporte para la Prevención de Estilos de Vida Saludables a través de la Actividad Física en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0116; 4. Capacitación a Líderes, Madres Comunitarias, Docentes en Recreación en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-00125; 5. Capacitación a Monitores, Entrenadores en diferentes Disciplinas Deportivas en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0118; 6. Organización de Festivales Departamentales de Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0112; 7. Aporte a las Actividades Recreativas, Deportivas y Lúdicas a la Población Escolar Infantil y Juvenil del Valle de Sibundoy en el Departamento del Putumayo, de Registro No. 2007-86-0165, los cuales se encuentran enmarcados dentro de las apropiaciones de inversión establecidos en la cláusula quinta del Convenio Marco Interadministrativo No. 003 del 23 de mayo de 2007. **QUINTA.** Que para la celebración del presente convenio el Departamento del Putumayo cuenta con las siguientes Disponibilidades Presupuestales: 1011 del 6 de junio 2007; Este convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2007,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA
EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO**

06 JUN 2007

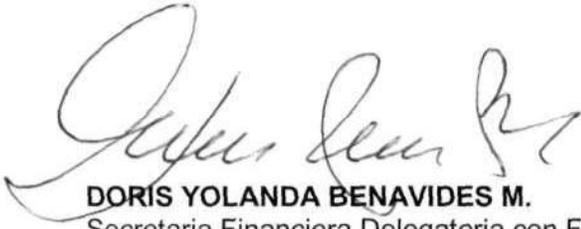
CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: Transferir los recursos por parte de EL DEPARTAMENTO a EL INSTITUTO, los recursos correspondientes a los siguientes Proyectos y Subproyectos: 1. Capacitación en Organización y Dirección Deportiva a Dirigentes Deportivos del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0119; 2. Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos del Sector Étnico y de discapacidad del Departamento del Putumayo de Registro BPID No. 2007-86-00126; 3. Aporte para la Prevención de Estilos de Vida Saludables a través de la Actividad Física en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0116; 4. Capacitación a Líderes, Madres Comunitarias, Docentes en Recreación en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-00125; 5. Capacitación a Monitores, Entrenadores en diferentes Disciplinas Deportivas en el Departamento del Putumayo, e Registro BPID No. 2007-86-0118; 6. Organización de Festivales Departamentales de Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Putumayo de Registro BPID No. 2007-86-0112; 7. Aporte a las Actividades Recreativas, Deportivas y Lúdicas a la Población Escolar Infantil y Juvenil del Valle de Sibundoy en el Departamento del Putumayo, de Registro No. 2007-86-0165. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** El valor del presente convenio es por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$400.000.000.00) MDA.CTE, correspondiente a la sumatoria de los valores individuales de los proyectos mencionados en la cláusula primera del presente Convenio. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Valor del Convenio en su totalidad será transferido por EL DEPARTAMENTO a EL INSTITUTO, para su legalización y ejecución su legalización. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO.** Para la ejecución del presente convenio, EL INSTITUTO tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir de su legalización y el recibo de los Recursos a transferir por parte de EL DEPARTAMENTO. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes hasta por un término igual al inicialmente fijado. **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACION PRESUPUESTAL.** Para el cumplimiento del presente Convenio, EL DEPARTAMENTO cuenta con las siguientes apropiaciones presupuestales: CDP No. 1011 del 6 de JUNIO de 2007, Concepto: Ejecutar los Proyectos denominados: 1. Capacitación en Organización y Dirección Deportiva a Dirigentes Deportivos del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0119, \$ 55.000.000; 2. Apoyo a Eventos Deportivos y Recreativos del Sector Étnico y de discapacidad del Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-00126, \$ 60.000.000; 3. Aporte para la Promoción de Estilos de Vida Saludables a través de la Actividad Física en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0116, \$ 10.000.000; 4. Capacitación a Líderes, Madres Comunitarias, Docentes en Recreación en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-00125, \$ 50.000.000; 5. Capacitación a Monitores, Entrenadores en diferentes Disciplinas Deportivas en el Departamento del Putumayo, de Registro BPID No. 2007-86-0118, \$ 100.000.000; 6. Organización de Festivales Departamentales de Escuelas de Formación Deportiva en el Departamento del Putumayo de Registro BPID No. 2007-86-0112, \$ 100.000.000; 7. Aporte a las Actividades Recreativas, Deportivas y Lúdicas a la Población Escolar Infantil y Juvenil del Valle de Sibundoy en el Departamento del Putumayo, \$ 25.000.000; para un valor total de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000.00), **CLÁUSULA**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2007,
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACION Y LA
EDUCACION FISICA DEL PUTUMAYO**

06 JUN 2007

SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forma parte del presente convenio los siguientes documentos: Convenio Marco Interadministrativo No. 003 del 23 de mayo de 2007, los Certificados de Registro en el BPID de los respectivos proyectos y subproyectos, Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, los Proyectos y subproyectos de Inversión Respetivos, y demás documentos que se generen por virtud de la ejecución del Convenio.

CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y su publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad a lo previsto al artículo 7º del Decreto 855 de 1994. En constancia de aceptación y perfeccionamiento, se expiden dos (2) copias del mismo tenor y se suscriben en Mocoa (Putumayo) el día Seis (6) del mes de junio de dos mil siete (2007).



DORIS YOLANDA BENAVIDES M.
Secretaria Financiera Delegatoria con Funciones
De Gobernador del Departamento del Putumayo
Según Decreto No. 0115 del 4 de Junio de 2007



LUIS FERNANDO VITERI
Gerente INDEPORTES



Elaboró: Luis Fernando Viteri

Revisó: Mario Hernán Ortiz

